



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 2 de octubre de 2020.

Nº 178/2020

2020/05/001/1062/0

VISTO: la comunicación realizada por la firma AGA S.A. respecto a su fusión con la firma Linde Uruguay Limitada;

RESULTANDO: que en virtud de la referida fusión AGA S.A. es absorbida por Linde Uruguay Ltda., transfiriéndole a ésta última su patrimonio, incluidos sus derechos y obligaciones;

CONSIDERANDO: I) que el Sector Insumos Médicos informó respecto de los Llamados operativos en los que AGA S.A. es adjudicataria;

II) que la Asesoría Jurídico Notarial de esta Unidad informó en forma favorable;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

alp

1º) Tomar conocimiento de la fusión operada entre AGA S.A. y Linde Uruguay Ltda.

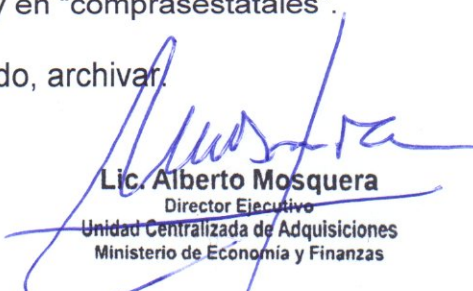
2º) Notificar a las firmas involucradas.

3º) Comunicar a Asesoría Económica y al Sector Insumos Médicos para que se efectúen las actualizaciones correspondientes en los Llamados operativos, así como para solicitar la sustitución de las Garantías constituidas, de existir y corresponder.

4º) Comunicar a los Organismos demandantes y a las Auditorías del Tribunal de Cuentas.

5º) Publicar en la página web de esta Unidad y en "comprasestatales".

6º) Comunicar al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.


Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas